

---

## CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

### Versión Descriptiva

#### ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS

Los Organismos Financiadores Internos tienen el propósito de identificar los tipos específicos de financiamiento del Gobierno.

El Clasificador de Organismos Financiadores Internos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento.

#### **111 Tesoro General de la Nación**

Fondos que se originan principalmente en recaudaciones tributarias y que corresponden a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **112 Tesoro General de la Nación – Papeles**

Define el monto del financiamiento en “Papeles” que corresponde a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular**

Define el monto de ingresos de la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación” que se destina como coparticipación tributaria de las Municipalidades y Universidades Públicas de acuerdo al artículo 20 inciso II de la Ley de Participación Popular. Se asocia a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **114 Recursos de Contravalor**

Fondos que se originan en convenios de cooperación financiera (Donaciones y Préstamos) de Organismos Internacionales o Gobiernos Extranjeros y que conforman recursos de contrapartida asociados a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **116 Tesoro General de la Nación - Fondo de Compensación Departamental**

Fondos de compensación que se constituyen con recursos tributarios para los departamentos que estén por debajo del promedio nacional de regalías departamentales por habitante establecido en el artículo 29 de la Ley de Participación Popular. Se asocia a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **117 Tesoro General de la Nación – Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados**

Define el monto de los ingresos por coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados para las Prefecturas de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Descentralización Administrativa. Este financiamiento esta asociado a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

**118 Tesoro General de la Nación – SAC**

Fondos que se originan en convenios de cooperación financiera con el Banco Mundial para proyectos de fortalecimiento institucional y que se asocian a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

**119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos**

Define el monto de los ingresos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos. Este financiamiento esta asociado a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

**129 Otros Organismos Financiadores del Gobierno**

Define el monto de ingresos distintos de las recaudaciones tributarias correspondientes a operaciones que realiza el Tesoro General de la Nación. Se asocia a la fuente de financiamiento “TGN otros Ingresos”.

**210 Recursos Específicos de las Municipalidades**

Define el monto del financiamiento que se origina por la realización de actividades propias de las Municipalidades. Se asocia a la fuente de financiamiento “Recursos Específicos”.

**220 Regalías**

Define el monto del financiamiento por Regalías Departamentales y Nacionales establecidas en el artículo 50 de la Ley de Hidrocarburos que se origina por la realización de actividades de explotación de recursos naturales renovables y no renovables. Se asocia a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación” en el caso de Regalías Nacionales y a la fuente “Recursos Específicos” en el caso de las Regalías Departamentales de las Prefecturas.

**230 Otros Recursos Específicos**

Define el monto del financiamiento por otros recursos correspondientes a la fuente de financiamiento “Recursos Específicos”.

**ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS**

Los Organismos Financiadores Externos tienen el propósito de identificar a los organismos internacionales y países extranjeros que conceden préstamos y/o donaciones.

El Clasificador de Organismos Financiadores Externos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento. Tiene la siguiente desagregación:

- Organismos Multilaterales
- Organismos Bilaterales
- Gobiernos Extranjeros
- Otros Organismos Financiadores Externos.

**115 Donaciones – HIPC II**

Fondos que se originan por concepto de alivio de deuda externa en el marco de la iniciativa para Países Altamente Endeudados (HIPC) y que estarán destinados a gastos relacionados con sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley del Dialogo Nacional 2000, N°. 2235 de 31 de julio de 2001.